

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 8,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que por una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (I. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la Provincia

Relación nominal de las licencias de uso de armas de fuego, de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre último con expresión del número, nombres y apellidos, vecindad y clase de licencia.

(Continuación)

Día 11.

4897, Manuel García, de uso de armas, de Gijón.
4898, Tom Guerra, de idem, de Gijón.
4899, Enrique Llano, de caza, de Arriendas.
4900, Rafael Suarez de idem, de Arriendas.
4901, Santiago Abarca, de id., de Arriendas.
4902, Ramón Díaz, de idem, de Arriendas.
4903, Manuel Acosta, de idem, de Tornón.
4904, José García Fernandez, de idem, de Tornón.
4905, José García Menendez, de idem, de Santa Cruz.
4906, Emilio Magdalena, de idem, de Ujo.
4907, Ignacio Fernandez, de idem, de Gijón.
4908, Servando Iglesias, de idem, de La Caridad.
4909, José Martinez, de idem, de La Caridad.
4910, Fermin Prendes, de id., de Caldones.
4911, Eusebio Cortina, de id., de Caldones.
4912, José Martinez, de idem, de Pereda.
4913, Herminio Gonzalez, de idem, de Ablaña.

4914, Fermin García, de idem, de Rebollada.
4915, Angel Acebal, de idem, de Caldones.
4916, Juan Alcázar, de idem, de Gijón.
4917, José Peón, de idem, de Caldones.
4918, Corsino García, de idem, de Vega.
4919, José Fernandez, de idem, de Valdepareas.
4920, Florencio Gonzalez, de idem, de Boal.
4921, José Antonio Blanco, de idem, de Boal.
4922, Jesús García, de idem, de Boal.
4923, Benito Sanchez, de idem, de Boal.
4924, Bonifacio García, de id., de Lendeiglesia.
4925, Ceferino García, de id., de Boal.
4926, Luciano Martinez, de id., de Rozadas.
4927, José Antonio Alvarez, de idem, de Boal.
4928, Andrés Ruiz, de idem, de Colombres.
4929, Victor La Madrid, de id., de Colombres.
4930, Antonio Purón, de idem, de Colombres.
4931, Francisco Saro, de idem, de Llanes.
4932, Fernando Suarez, de id., de Murias.
4933, José Rodriguez, de idem, de Bayo.
4934, Gaspar Alvarez, de uso de armas, de Oviedo.
4935, Luis Gonzalez, de idem, de Oviedo.
4936, José Gonzalez, de idem, de Oviedo.
4937, Antonio Moreno, de id., de Oviedo.
4938, Vicente Fernandez, de caza, de Priorio.

Día 13.

4939, Saturnino García, de caza de Trubia.
4940, José Fernandez, de idem, Prados.
4941, Antonio Zuazua, de id., de La Felguera.
4942, Gerardo Mendez, de id., de La Caridad.

4943, Nicolás Suarez, de idem, de Riberas.
4944, Pedro Perez, de uso de armas, de Lavio.
4945, Felipe Fernandez, de caza, de Villagemil.
4946, Thomás H. Hultón, de uso de armas, de Buferrera.
4947, Francisco Mendez, de caza, de Valdepareas.
4948, Ramón Sanchez, de id., de Arriendas.
4949, Antonio Cuervo, de id., de San Esteban de Pravia.
4950, Francisco Ochoa, de id., de Panes.
4951, Carlos Ruiz, de idem, de Panes.
4952, Crisanto Fanjul, de idem, de Llenin.
4953, Marcelino Fernandez, de idem, de Ribadesella.
4954, Gervasio Iglesias, de id., de Bocines.
4955, José Collera, de idem, de Ribadesella.
4956, Manuel Alvarez, de idem, de Gijón.
4957, Julio Sanchez, de idem, de Gijón.
4958, Felipe Canseco, de uso de armas de Campomanes.
4959, Alberto García, de idem, de Avilés.
4960, Isidoro Mones, de idem, de Ponga.
4961, Valentin Carbajo, de id., de Turón.
4962, Francisco García, de id., de Oviedo.
4963, Ramón Camino, de idem, de Avilés.
4964, Aquilino Menendez, de idem, de Cancienes

Día 15.

4965, Ramón Alvarez, de caza, de Villar.
4966, Luis Arbesú, de idem, de Villalegre.
4967, Juan Diaz, de idem, de Aller.
4968, Nicolás Martinez, de id., de Caborana.
4969, Manuel Lopez, de idem, de Llanes.
4970, Emilio García, de uso de armas, de Mieres.
4971, Enrique Tuero, de caza, de Colunga.

4972, Manuel Valdés, de idem, de Cabrales.
4973, Luis Menendez, de uso de armas, de Oviedo.
4974, Fernando Novoa, de id., de Oviedo.
4975, José Antonio García, de caza, de Sograndio.
4976, Justo Sanchez, de idem, de Gijón.
4977, Ceferino Gonzalez, de id., de Selgas.
4978, Faustino Blanco, de id., de Murias.
4979, Lisardo García, de idem, de Gijón.
4980, Avelino Tuero, de idem, de Gijón.
4981, José Alvarez, de idem, de Grado.
4982, Manuel Suarez, de idem, de Cañedo.
4983, Emilio Gonzalez, de id., de Candamo.
4984, Manuel Rodriguez, de idem, de Berbes.
4985, Zacarías Blazquez, de idem, de Fierros.
4986, Pedro Alvarez, de idem, de Proaza.
4987, Arturo Fernandez, de id., de Talaren.
4988, Ramón Rey, de idem, de Navia.
4989, Ceferino Fernandez, de idem, de Armental.
4990, Constantino Cortés, de idem, de Campanal.
4991, Vicente Cueto, de idem, de Nava.
4992, José María Sanchez, de idem, de Navia.
4993, Laureano Alonso, de id., de Paleiras.
4994, Manuel Amor, de idem, de Vegadeo.
4995, Julian Garcia, de idem, de Vegadeo.
4996, Joaquin Corral, de idem, de Arriendas.
4997, Paulino Sierra, de idem, de Brañas de Arriba.
4998, Manuel Martinez, de id., de Cudillero.
4999, José Suarez, de idem, de Santianes.
5000, Herminio Suarez, de id., de Serin.
5001, José Alvarez, de idem, de Noceda.

5002, Joaquin Quesada, de id., de Arriendas.
 5003, Armando Menendez, de idem, de Trubia.
 5004, Aurelio Antuña, de idem, de San Martin del Rey Aurelio.
 5005, Erasmo Suarez, de idem, de Ujo.
 5006, Guillermo Diaz, de idem, de Oviedo.
 5007, Felipe Rodriguez, de id., de Oviedo.
 5008, Enrique Varona, de id., de ibadesella.
 5009, José Ortega, de idem, de de Ribadesella.
 5010, Maximino Corrales, de idem, de Nava,
 5011, Manuel Vega, de idem, de Nava.
 5012, Manuel Carbajal, de id., de Nava
 5013, Lorenzo Ordieres, de id., de Castiello.
 5014, Demetrio Asensio, de id., de Cartavio.
 5015, José Gonzalez, de idem, de Jomezana.
 5016, Laudelino B. Llana, de idem, de Felguera.
 5017, Rufino Fernandez, de id., de Agradiellos.
 5018, Marcelino Cuero, de id., Argüero.
 5019, Bautista Argüelles, de id., de Vegadotos.
 5020, Bonifacio Menendez, de Pravia.
 5021, Manuel Fernandez, de id., de San Juan de Moldes.
 5022, Manuel Naves, de idem, de Riaño.
 5023, Alfredo glesias, de idem, de Folgueras.
 5024, José A. Valdés, de idem, de Avilés.
 5025, Ramón Caso de los Cobos, de idem, de Avilés.
 5026, Luis Ordóñez, de idem, de Morcin.

Dia 16.

5027, Licerio Secades, de caza, de Oviedo.
 5028, Belarmino Naves, de id., de Pendones.
 5029, Juan Carballo, de idem, de Infiesto.
 5030, Constantino Gonzalez, de idem, de Vejega.
 5031, Plácido Garcia, de idem, de Vejega.
 5032, Marcelino Alvarez, de id., de Agüera.
 5033, Pedro Fernandez, de id., de Ondes.
 5034, Antonio Alvarez, de id., de Cezana.
 5035, Mario Rodriguez, de armas, de Villalegre.
 5036, Antonio Menendez, de id., de Rebollada.
 5037, José Alonso, de caza, de Caces.
 5038, Fernando Fernandez, de idem, de Sama.
 5039, Joaquin Soto, de idem, de Noceda.
 5040, Manuel Vallina, de idem, de Meres.
 5041, Eloy Argüelles, de idem, de Gijón.
 5042, Tomás Infiesta, de idem, de Gijón.
 5043, Manuel Perez, de idem, de Porcia.
 5044, Manuel Gonzalez, de id., de Villalegre.

5045, Manuel Ramos, de idem, de Avilés.
 5046, Ignacio Caballero, de id., de Oviedo.
 5047, José Fernandez, de armas, de Boó.
 5048, Pascual Jimenez, de caza, de Oviedo.
 5049, Manuel Perez, de idem, de oto.
 5050, Eugenio Quintana, de armas, de Oviedo.

Dia 17.

5051, Lisandro Margolles, de armas, de Ribadesella.
 5052, José Sanchez, de idem, de Ribadesella.
 5053, Mariano Villanueva, de caza, de Prado.
 5054, Francisco Trelles, de id., de Doña.
 5055, Ramón Fuertes, de idem, de Salas.
 5056, Jaime Fernandez, de id., de Salas.
 5057, Claudio glesias, de id., de Salas.
 5058, Pedro Martinez, de idem, de Tineo.
 5059, Benigno Fernandez, de idem, de Arganza.
 5060, José Martinez, de idem, de Arganza,
 5061, Saturnino Menendez, de idem, de Santullano.
 5062, Joaquin Valle, de idem, de Infiesto.
 5063, Baldomero Garcia, de id., de Cabranes.
 5064, Manuel Alvarez, de idem, de Gijón.
 5065, Armando Alvarez, de idem, de Gijón.
 5066, Gabino Garcia, de idem, de Sama.
 5067, Fermin Castañón, de idem, de Olloniego.
 5068, Francisco Maceda, de id., de Vegadeo.
 5069, Antonio Alvarez, de idem, de La Cruz.
 5070, Francisco Alonso, de idem, de Entrego.
 5071, Julio Casal, de idem, de Felguera.
 5072, Hermenegildo Fernandez, de armas, de Oviedo.
 5073, Remigio Gonzalez, de caza, de Lugones.
 5074, José Garcia, de idem, de San Esteban de Pravia.
 5075, Santiago Gonzalez, de id., de Loriana.
 5076, Alejandro Sierra de idem, de Boal.
 5077, Victoriano Menendez, de idem, de Lugones.
 5078, José María Menendez, de idem, de Salas.
 5079, Severino Fuentes, de id., de Salas.
 5080, Juan Fernandez, de idem, de Villamar.
 5081, José Garcia, de idem, de Moreda.
 5082, Balbino Remis, de idem, de Lledias.
 5083, Vicente Alvarez, de idem, de Bimenes.

Dia 18.

5084, Antonio Gonzalez, de id., de Cangas de Onís.
 5085, José Alvarez, de idem, de Caravia.
 5086, Fernando del Valle, de idem, de Avilés.

5087, Segundo Fernandez, de idem, de Villalegre.
 5088, Liberto Rodriguez, de id., de Teverga.
 5089, Pedro Argüelles, de idem, de Salas.
 5090, Manuel Mier, de idem, de San Julián de los Prados.
 5091, José Vega, de idem, de Grado.
 5092, Lázaro Fernandez, de id., de Teverga.
 5093, Vicente Oliva, de idem, de Oviedo.
 5094, Benigno Garcia, de idem, de Cudillero.
 5095, Alejandro Garcia, de idem, de Cudillero.
 5096, Gerardo Cuesta, de idem, de Gijón.
 5097, Antonio Alonso, de idem, de Rioseco.
 5098, Victor Vigil, de idem, de Oviedo.
 5099, Celestino Fernandez, de idem, de San Pedro de los Arcos.
 5100, Francisco Gonzalez, de idem, de Cerredo.
 5101, Aurelio Villanueva, de idem, de Pando.
 5102, José Fernandez, de idem, de San Claudio.
 5103, José Alvarez, de idem, de San Claudio.
 5104, Emilio Garcia, de idem, de San Claudio.
 5105, Alfredo Gonzalez, de id., de San Julián de los Prados.
 5106, Manuel Alvarez, de idem, de Gijón.
 5107, Manuel Garcia, de idem, de Gijón.
 5108, Bernardino Fernandez, de idem, de Sama.
 5109, Gonzalo R. Maribona, de idem, de Avilés.
 5110, José Alvarez, de idem, de Corvera.
 5111, Francisco Vega, de idem, de Oviedo.
 5112, Victor Murias, de idem, de Lena.
 5113, Manuel Lorenzo, de idem, de Lena.
 5114, Gerardo Gonzalez, de id., de Muros.
 5115, Jesús Garcia, de idem, de Villapedre.
 5116, Cecilio C. Palacio, de id., de Nava.
 5117, Rodrigo Valdés, de idem, de Colloto.
 5118, Alvaro Garcia, de idem, de Carreño.
 5119, Adolfo Huelga, de idem, de Caborana.
 5120, José Fernandez, de idem, de Luarca.
 5121, José Garcia, de idem, de Castiello.
 5122, Alfredo Sariago, de idem, de Riosa.

Dia 19.

5123, Salvador Garcia, de caza, de Lugarín.
 5124, Ignacio Cortina, de idem, de Siero.
 5125, Adolfo Sanchez, de idem, de Vega de Poja.
 5126, José Villanueva, de idem, de Lieres.
 5127, Bernardo Fernandez, de idem, de Nevalin.
 5128, Lucio Llorian Garcia, de idem, de Collado.

(Continuará)

ANUNCIO

Aguas terrestres.

D. José Fernandez y Fernandez, vecino de Avilés, acude á este Gobierno Civil, manifestando que pretende aprovechar 2.000 litros de agua por segundo, derivados del rio Narcea, en el concejo de Tineo, con destino á la producción de fuerza motriz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, para que tanto el peticionario, como otro cualquiera, puedan presentar proyecto, ya sea para este aprovechamiento ó para otro que sea incompatible con él, señalándose para ello la hora de las trece del día siguiente á aquel en que se cumplan los treinta dias de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 26 de Enero de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 323.

Cuerpo Nacional de Ingenieros
— de Montes —

Distrito forestal de Oviedo.

—:—
Aprovechamientos

Por Real orden de fecha 9 del pasado Noviembre, aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1923 á 1924, se previene a esta Jefatura que á los Ayuntamientos cuyos pueblos tengan derecho a aprovechamientos vecinales se les señale un plazo para presentar las cartas de pago del 10 por 100 del importe de aquéllos o manifiesten si renuncian durante el año forestal al disfrute en cuyo caso debe procederse a su enajenación en pública subasta, y que si transcurrido el plazo señalado no presentasen la carta de pago, ni dierran aviso de la renuncia al aprovechamiento, se procederá sin contemplación contra tales municipios, hasta conseguir el abono de dicho 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1891, acudiendo, si fuera preciso, a los medios coercitivos señalados en las leyes.

A este efecto he acordado el plazo de tres meses, que termina en 1.º de Marzo próximo, para que los Ayuntamientos presenten en estas oficinas las citadas cartas de pago, relativas al 10 por 100 del importe de todos los aprovechamientos vecinales concedidos en sus respectivos montes, y que figuran en los estados que se insertan a continuación, de los siguientes pliegos de condiciones.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1923.
—El Ingeniero Jefe, Agustín Hornedo.

R. al núm. 4.400

—:—

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

(Continúa)

PLAN de aprovechamientos de los Montes públicos para el año forestal de 1923-1924, declarados de utilidad pública.

Núm. de orden	Núm. del catálogo	Término municipal	NOMBRE DE MONTE	PERTENENCIA	A PROVECHAMIENTOS										RESUMEN de las tasaciones		
					LEÑAS		PASTOS				CAZA		ROZO		Por montes	Por con cejos	
					Espe- cie	Canti- dad Esté- riles	Tasa- ción Pesets.	Extensión Hectáreas	Especie y número de ganados		Tasa- ción Pesets.	Estación	Tasa- ción Pesets.	Canti- dad Esté- riles	Tasa- ción Pesets.	Por montes Pesets.	Por con cejos Pesets.
1	1	Cangas de Onís. Aller.	Montes del Estado. -- Partidos judicia- les de Cangas de Onís, Lena y Octedo	Al Estado.	Haya	12	15	100	200	50	15	T. el año	185			200	
2	2	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.												
3	3	Sierra del Estoupo.	Montes de los pu. blos. -- Partido judi- cial de Belmonte	Idem.	Roble.												
4	4	Somiedo.	Las Larreras, Garbas y otros	Al pueblo de Saliencia.	Haya.	14	6	320	100	12	70	5 meses.	200			206	
5	5	Idem.	Bocibrón, Madera y Sierra Otero.	Idem de Villar de Vildes.	Idem.			500		500		Id	750			750	
6	6	Idem.	Brañas de Camayor.	Idem e Arbeyales.	Idem.			800		26	150	Id	210			224	
7	7	Idem.	Bruscas y Peña Ormiz.	Idem de Buenamadre.	Idem.			1000		30	200	Id	265			282	
8	8	Idem.	Los Burcos, Vildeo y Cervellin.	Idem de La Rebollada.	Idem.			405		16	100	Id	140			148	
9	9	Idem.	Burtariz y Rebollar.	Idem de Arbellates y Endrigo	Idem.			320		14	70	Id	100			107	
10	10	Idem.	Las Cebadas, Llano del Torno, Cernedo y La Solana.	Idem de Buenamadre	Idem.			604		22	150	Id	160			172	
11	11	Idem.	Campizos.	Idem de Castro	Idem.			80		4	20	Id	30			36	
12	12	Idem.	Los Cerezales	Idem de Las Viñas.	Idem.			320		10	50	Id	70			74	
13	13	Idem.	Collanzos.	Idem de Pineda	Idem.			320		14	80	Id	105			133	
14	14	Idem.	Cuenlla de La Celada.	Idem de Olavillas.	Idem.			400		14	80	Id	110			110	
15	15	Idem.	Cueva, Calabazoso.	Idem de Ordenas.	Idem.			200		2	30	Id	35			39	
16	16	Idem.	Cueva de Buenamadre.	Idem de Saliencia.	Idem.			500		16	100	Id	135			144	
17	17	Idem.	Enfistiella.	Idem de Coto y Valle del Ajo.	Idem.			500		500		Id	745			1195	
18	18	Idem.	Enramada.	Idem de as Viñas.	Idem.			320		12	80	Id	110			116	
19	19	Idem.	El Gall.	Idem de Pigueces.	Idem.			400		13	80	Id	105			112	
20	20	Idem.	Grandallongo.	Idem de Pigueces y Pigüña.	Idem.			80		3	30	Id	125			135	
21	21	Idem.	El Grande.	Idem de La Riera.	Idem.			500		16	100	Id	135			144	
22	22	Idem.	La Majada.	Idem de Cudrigo y Saliencia.	Idem.			900		170		Id	265			1400	
23	23	Idem.	Miravalles.	Idem de Cast. o.	Idem.			170		15	100	Id	130			475	
24	24	Idem.	Montovio.	Idem de La Riera.	Idem.			400		16	100	Id	135			145	
25	25	Idem.	El Moral y Las Mestas.	Idem de Agünes y Pelumes.	Idem.			70		10	60	Id	80			85	
26	26	Idem.	Pancel y Llerona.	Idem de Las Viñas	Idem.			300		7	40	Id	60			63	
27	27	Idem.	Plana de La Llarrosa.	Idem de Coto.	Idem.			80		80		Id	125			223	
28	28	Idem.	Puerto de La Salgada y Las Morteras.	Idem de Clavillas y Morteras	Idem.			1000		600		Id	300			300	
29	29	Idem.	Puerto de La Mesa, Tarambico y otros	Idem del Valle del Ajo	Idem.			600		16	100	Id	135			145	
30	30	Idem.	P. Camayor, La Mesa, Tarambico y otros	Idem de Coto.	Idem.			1000		50	70	Id	80			85	
31	31	Idem.	Quintos.	Idem de Saliencia, Arbeyales	Idem.			1000		940		Id	830			300	
32	32	Idem.	Rabiella.	Idem de Santullano	Idem.			260		50	600	J.º a Oct.	390			880	
33	33	Idem.	Rioforno y Ortigueras.	Idem de Las Viñas.	Idem.			720		30	730	5 meses.	175			540	
34	34	Idem.	Sederina y Rebollar.	Idem de Pineda.	Idem.			80		4	20	Id	80			190	
35	35	Idem.	Tibios.	Idem de Endrigo.	Idem.			148		20	16	Id	25			40	
36	36	Idem.	Villarín y Rozas.	Idem de Veigas.	Idem.			600		300		Id	450			490	
37	37	Idem.	Valles, Granda de Fueyo y Sta. Eufemia.	Idem de Castro.	Idem.			120		5	15	Id	25			25	
38	38	Idem.	Berduedo, La Mata, Arcuey y La Granda.	Idem de Endrigo.	Idem.			400		10	50	Id	55			92	
39	39	Idem.	Alaraico, Pandiella, Oros de Cuero, Fae- do y otros.	Idem de Rebollada.	Idem.			250		10	50	Id	70			76	
40	40	Idem.	Buirna de Minego	Idem de Agünes y Perlines.	Idem.			390		13	17	Id	100			106	
41	41	Idem.	Canto, Presorios, Mormalo y Sierra Llada	Idem de Rebollada.	Idem.			350		100		Id	130			145	
42	42	Idem.	Silercio, La Corra y otros.	Idem de Rebollada.	Idem.			180		100		Id	190			290	
43	43	Idem.	Cuevalmuudi.	Idem de Urrio y Taje.	Idem.			100		16	50	Id	50			50	
44	44	Idem.	Granda.	Idem de Santa María de Carrea.	Idem.			300		40	150	Id	145			145	
45	45	Idem.	La Granda.	Idem S. Pedro de Villamayor.	Idem.			110		60	50	Id	60			60	
46	46	Idem.	El Grande.	Idem Sta. M.ª de Vill.ª y Vigide.	Idem.			120		20	80	Id	100			200	
47	47	Idem.	Lladero, Salce y Valdetejo.	Idem de San Salvador	Idem.			160		50	50	Id	80			80	
48	48	Idem.	Llerón, Cueva y Peña	Idem de San Sanvador	Idem.			100		16	50	Id	50			50	
49	49	Idem.	Navaliegos y La Ferratidña.	Idem Focella Magina (León)	Idem.			1670		1265		Id	1690			1700	
50	50	Idem.	Ordiales y Argayón.	Idem de S. Justo de Páramo.	Idem.			110		15	50	Id	60			60	
51	51	Idem.		Idem de San Miguel	Idem.			100		30	20	Id	30			230	
52	52	Idem.		Idem de Sta. María Focella.	Idem.			100		15	50	Id	50			460	
53	53	Idem.		Idem de Barrío y Torer.	Idem.			130		16	50	Id	300			460	
54	54	Idem.		Idem de Santa María de Carrea.	Idem.			100		50	50	Id	50			50	

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados, que cumplido el plazo reglamentario de depósito se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, para que las personas que se crean con derecho á ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio, con expresión del número de orden y de origen, fecha de la imposición, procedencia y destino, destinatario y valor declarado.

1, 86, 9-1-23, Gijón, idem, Celestino Fernandez, 50 pesetas.

2, 16, 13-12-22, León, Turón, José Ordóñez, 200 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 15 de Enero de 1924.—
El Director general.

R. al núm. 239

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 24 del actual aparece un anuncio de la Dirección General del Tesoro Público, sacando a concurso la plaza de Recaudador de Hacienda de la Zona de Segovia, con el premio de cobranza que en el mismo se indica así, como con la fianza que también allí se expresa, admitiéndose instancias hasta el día 16 del próximo mes de Febrero, a las cuales deberán acompañar los concursantes los documentos en que funden su mejor derecho con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de Enero de 1921.

Oviedo, 26 de Enero de 1924.—
El Delegado de Hacienda

Ayudantía de Marina de Luanco

D. Emilio Doce Carr, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina, Juan Angel Garcia y Garcia, hijo de Juan Angel y de Rubiana, natural de Luanco, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna, y sabe leer y escribir; para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Ayudantía de Marina de Luanco (Gijón) para responder a los cargos que le resultan en expediente que le instruyo por no haberse presentado en su Trozo, el día 20 de Diciembre de 1923, para recoger su cartilla naval.

Al propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición en caso de que fuera habido.

Luanco, 24 de Enero de 1924.—
Emilio Doce.

R. al núm. 315

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Gozón

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el presente año, queda expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas.

Luanco, 24 de Enero de 1924.—
El Alcalde, Emiliano Granda.

R. al núm. 304

Alcaldía de Riosa

EDICTO

D. Francisco Muñoz Fernandez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que hallándose terminado el Padrón de cédulas personales para el año de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante el expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes las personas que tengan derecho.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Riosa, 21 de Enero de 1924.—
El Alcalde, Francisco Muñoz.

R. al núm. 306

Alcaldía de Ribadedeva

Hallándose vacante en este Ayuntamiento la plaza de Veterinario é Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotadas con el sueldo de seiscientas pesetas por el primer concepto, y trescientas setenta y cinco por el segundo, se anuncia para su provisión durante el término de treinta días, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento podrán adquirirse los datos que al efecto se interesen.

Colombres, (Ribadedeva), 25 de Enero de 1924.—El Secretario, A. Sanchez.—V.º B.º, El Alcalde, Alvarez.

R. al núm. 319.

Alcaldía de Castrillón

A instancia de D. Luis Muñoz Alvarez, vecino de Salinas; este Ayuntamiento se halla instruyendo expediente sobre variación de un camino público de a pié que atraviesa la finca de su propiedad, llamada El Pozo, sita en dicho pueblo, quedada al Oriente camino, Sur

terreno comunal y otros particulares, y al Norte con la calle conocida por la de D. Rosendo Muñoz Galán. La referida servidumbre de paso la atraviesa en dirección Este-Sur y con la variación que se intenta guardará línea con la prolongación de la expresada calle, obligándose el recurrente a facilitar el terreno necesario para que tengan una anchura y comodidad mayores que las que hoy reviste.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones que se consideren oportunas, interponer, las que serán admitidas, de formularias dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico oficial.

Castrillón, 14 de Enero de 1924.—
El Alcalde, Alfredo M. Solís

R. al núm. 248

Alcaldía de Vegadeo

Hallándose vacantes los cargos de Veterinario y de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este municipio, dotados con el sueldo anual de novecientas pesetas el primero y de setecientas cincuenta el segundo, por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia a concurso su provisión por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término podrán los interesados presentar en Secretaría sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal.

Vegadeo, 15 de Enero de 1924.—
El Alcalde accidental, Cipriano Vijande.

R. al núm. 280

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se promovió declaración de herederos de D. Felipe Muñoz de la Escosura, vecino que fué de Oviedo, hijo único de D. Felipe y doña Agueda, que falleció en esta Capital sin testar a la edad de 26 años, estando soltero, el día 4 de Febrero de 1904, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Hasta ahora reclaman su herencia los tíos carnales del causante, a saber: Por la línea paterna don José María Muñoz Gonzalez, doña Eugenia Muñoz Gonzalez, monja; D. Antonio y D.ª Pilar Muñoz Parrés, y por la materna D.ª María, D.ª Luisa y D.ª Victoria de la Escosura y Escosura.

En su virtud se acordó anun-

ciar la muerte sin testar del don Felipe, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y a fin de que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, se expide el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Oviedo, a veintidós de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Sancho Arias de Velasco.—
El Secretario, Antonio L. Planas.

R. al núm. 313

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 564 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

MARTINEZ ARTIME, Luis, soltero, labrador, de 16 años, domiciliado últimamente en Albardi, concejo de Carreño, procesado por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión.

291

MENENDEZ BULNES, Luis, hijo de Antonio y de Benita, natural de Teleña, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 27 años de edad, estatura 1 metro 670 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca y barba idem, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de causas de la plaza de Oviedo, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en dicha plaza.

284.

ANUNCIOS NO OFICIALES

El día 7 de Enero del presente año se extravió dos libras de Banco de Oviedo, números 4º y 4.8º de Enrique Cuesta y María Cuesta.

Oviedo, 30 de Enero de 1924.
Santos Cuesta.

Esc. del Hec. provincial.